

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo.

08 DIC 2021

2021/05/001/2484

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por el señor Fernando María Traverso De León, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, el medicamento Quinidina (sulfato de quinidina);

RESULTANDO: I) que surge acreditado que el gestionante padece la enfermedad denominada Síndrome de Brugada y requiere para su tratamiento la medicación Quinidina (sulfato de quinidina), que no se produce en nuestro país;

II) que el Ministerio de Salud Pública autorizó el ingreso del medicamento referido;

III) que surge agregada en obrados, la documentación referida a los ingresos del solicitante;

<u>CONSIDERANDO</u>: que la petición gestionada se encuentra amparada en el artículo 88 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre la protección integral a las personas con discapacidad;

ASUNTO 0 4 8 1

<u>ATENTO</u>: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

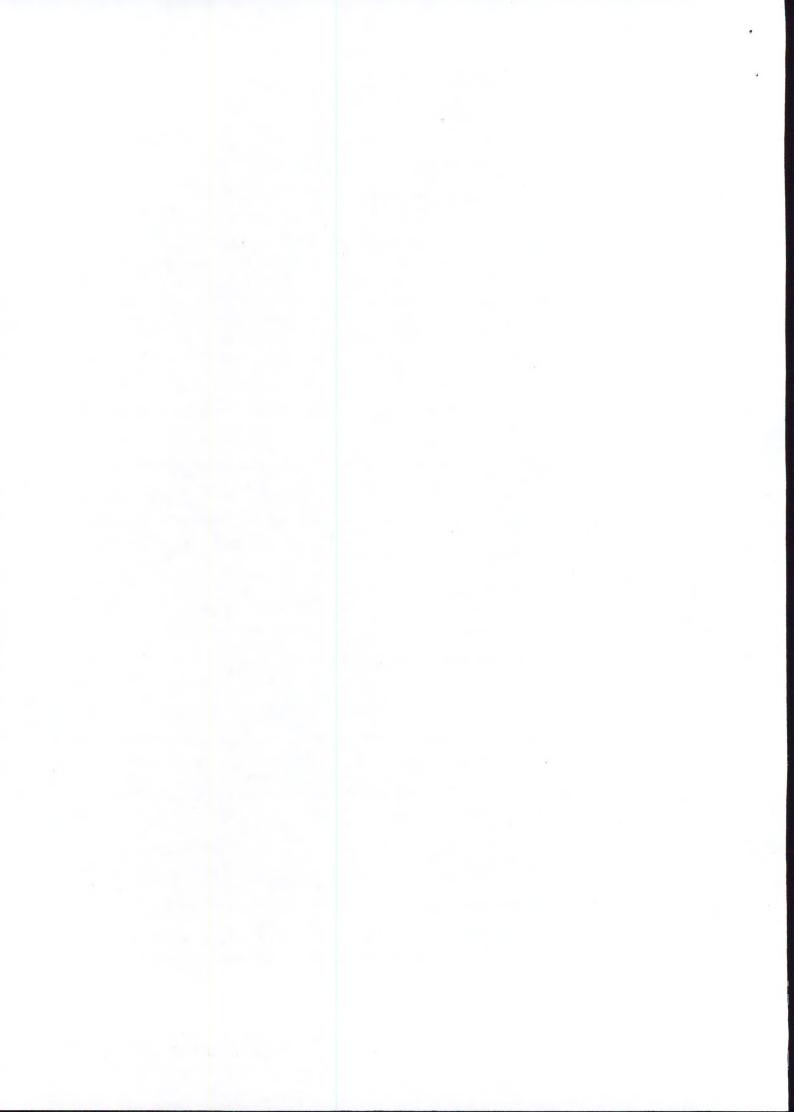
AF/A-MB

RESUELVE:

- 1°) Autorízase al señor Fernando María Traverso De León, titular de la C.I. Nº 1.440.049-2, a importar el medicamento Quinidina (sulfato de quinidina), con exoneración de gravámenes, según lo detallado en el documento de fecha 1º de noviembre de 2021 de la firma Stone Fly Salud S.A., por un valor de U\$S 1.100,00 (dólares estadounidenses mil cien), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- **2º)** La importación estará exonerada de todo tributo, de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto al Valor Agregado, de la Tasa Consular, de la Tasa de Servicios Extraordinarios y de la Tasa de Servicios Automatizados.
- **3º)** Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese al interesado, y oportunamente archívese.

to the

LACALLE POU LUIS



ORIGINAL

STONE FLY SALUD SA

Domicilio Comercial: Triunvirato Av. 3239 - Ciudad de Buenos



FACTURA DE EXPORTACIÓN

Compr. Nro: 00006-0000014 Fecha de Emisión: 01/11/2021

CUIT: 30709774782

Ingresos Brutos: 30-70977478-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2007 IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Señor(es): Fernando Traverso

Razón Social: STONE FLY SALUD SA

Domicilio: Amandau 5765 Montevideo Uruguay

CUIT País: 50000000016 (URUGUAY - Persona Física)

ID Impositivo: 1440049-2

Divisa: USD - Dólar Estadounidense Destino del Comprobante: URUGUAY

Forma de Pago:

Aires, Argentina

Anticipado. Transferencia Bancaria

Incoterms: CFR - Montevideo

Banco Galicia

Cuenta Bancaria # 3758-5 243-2 SWIFT # GABAARBA

SWIFT # GABAARBA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unit. (USD)	Total por item (USD)
0001	QUINIDINA 200 MG GRAGEAS X 20 Ingrediente Activo: Sulfato de Quinidina Elaborador: Laboratorio Dominguez Origen Argentina	50,000000 U. Medida: unidades	13,000000	650,00
0002	Gastos locales de exportacion	1,000000	100,000000	100,00
		U. Medida: unidades		
0003	Flete aereo	1,000000	350,000000	350,00
		U. Medida: unidades		

Tipo de Cambio: 99.720000

Divisa: USD - Dólar Estadounidense

Importe Total: USD

1100,00

CAE N°: 71442276678175

Fecha de Vto. de CAE: 01/11/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación